



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 7 Octubre de 2018, entre los Clubes VALENCIA CF / CD RODA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Jordi ESCOBAR FERNÁNDEZ, Gaston ALONSO KAPPES, Ricardo Manuel NARCISO DA COSTA CAMPOS y Óscar POVEDA CASTELLAR del VALENCIA CF, los dos primeros por emplear juego peligroso y los dos siguientes por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del VALENCIA CF
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes CIUDAD DE CUENCA CF / LORCA CFB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Marco RECUENCO MORENO, Julio Alejandro POLANCO BANQUETH, Adrián GARCÍA MARTÍNEZ y Samuel MUÑOZ GARCÍA del CIUDAD DE CUENCA CF, los dos primeros por formular reparos al árbitro, el tercero por discutir con un contrario y el cuarto por entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.

José María PÉREZ GARCÍA y Juan DURÁN GONZÁLEZ CALERO del LORCA CFB por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CIUDAD DE CUENCA CF
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA

Sr. Presidente del LORCA CFB
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes VILLARREAL CF / CFR D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA , y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Juan Carlos ARANAS GÓMEZ y Daniel PEREIRO BORRAJO del VILLARREAL CF, el primero por infracción de las reglas de juego y el segundo por emplear juego peligroso. Hyeongoh LEE, Álvaro LOZANO VICARÍA y Benjamín MEDJI OULAI del CFR D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del VILLARREAL CF
Sr. Presidente del CFR D'ALGEMESÍ-MECAVENIDA
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes ALBORAYA UD / LEVANTE UD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Vicente CASTILLO MONTÓN, Sergio GÓMEZ PÉREZ, Julián CUESTA ALBERCA y Javier MATA RUIZ del ALBORAYA UD, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por pérdida deliberada de tiempo y el cuarto por infracción de las reglas de juego. Juan Carlos FERNÁNDEZ MARÍN y Fidel REY SANCHÍS del LEVANTE UD por infracción de las reglas de juego.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

Alessio LISCI (entrenador) del LEVANTE UD por formular reparos al árbitro en ambas ocasiones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ALBORAYA UD
Sr. Presidente del LEVANTE UD
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes ATLÉTICO MADRILEÑO CF / ELCHE CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Iván MONTORO PEROGIL del ATLÉTICO MADRILEÑO CF por emplear juego peligroso.
César MORENO MECA y Jonatan CARMONA ÁLAMO del ELCHE CF, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ATLÉTICO MADRILEÑO CF
Sr. Presidente de la Fed. MADRID

Sr. Presidente del ELCHE CF
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes ALBACETE BALOMPIÉ / REAL MURCIA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Diego GUTIÉRREZ CHINEA, Marcos RECUENCO CAVA y Juan Carlos RAMOS GARCÍA del ALBACETE BALOMPIÉ, el primero por infracción de las reglas de juego, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por pérdida deliberada de tiempo.

Francisco José BERTOMEU GARCÍA, Francisco Antoni AGULLÓ LÓPEZ, José Anastasio FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Antonio ORTIZ SÁNCHEZ y Javier PÉREZ DE LOS COBOS DEL BAÑO del REAL MURCIA CF por emplear juego peligroso, el cuarto por infracción de las reglas de juego y el quinto por formular reparos al árbitro.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

Raúl MURCIA TORRES y Roberto ANDREU LÓPEZ del REAL MURCIA CF, el primero por infracción de las reglas de juego y por discutir con un contrario, y el segundo por formular reparos al árbitro en ambas ocasiones.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Adrián VERA GARCÍA (utilero) del REAL MURCIA CF en aplicación del artículo 117 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ALBACETE BALOMPIÉ
Sr. Presidente de la Fed. CASTILLA LA MANCHA

Sr. Presidente del REAL MURCIA CF
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes KELME CF / UD ALZIRA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Ricardo MUÑOZ TORRES y Cheikh DIAMANKA del KELME CF por emplear juego peligroso.

David MARTÍNEZ LÁZARO y Adriá Miquel BOSCH SANCHÍS del UD ALZIRA, el primero por discutir con un contrario y el segundo por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del KELME CF
Sr. Presidente del UD ALZIRA
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001625/1819

10/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (7)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 Octubre de 2018, entre los Clubes RANERO CF / CF TORRE LEVANTE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Rafael MARTÍNEZ BLÁZQUEZ del RANERO CF por emplear juego peligroso.
Secundino GALÁN MENCHACA, Samuel VILLALTA HUESA, Jaime DE LAS MARINAS GIL, Jorge VEINTIMILLA MARTÍNEZ y Marcos CHUMILLAS GONZÁLEZ del CF TORRE LEVANTE, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por infracción de las reglas de juego, el cuarto por pérdida deliberada de tiempo y el quinto por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

Manuel RODRÍGUEZ AGUILAR del RANERO CF por emplear juego peligroso en ambas ocasiones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 10 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del RANERO CF
Sr. Presidente de la Fed. REG. MURCIA

Sr. Presidente del CF TORRE LEVANTE
Sr. Presidente de la Fed. VALENCIANA